2.650,00 €; Izasa, S.A., Importe: 2.455,00 €; Apósitos Extremeños, S.L., Importe: 1.577,70 €; MBA Extremadura, S.A., Importe: 1.770,00 €; Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A., Importe: 3.954,10 €; S.E. Carburos Metálicos, S.A., Importe: 780,00 €; Tyco, Healthcare Spain, S.L., Importe: 4.820,00 €; Alcon Cusí, S.A., Importe: 2.396,34 €; M.T. Werkstatte Ibérica, S.L., Importe: 1.950,00 €; Edwards Lifesciences, S.L., Importe: 400,00 €; S.T. Endoscópicos, S.A., Importe: 58,00 €; Vygon, S.A., Importe: 189,50 €; Equipamientos Sanitarios, S.A., Importe: 8.747,74 €; Bard de España, S.A., Importe: 1.540,00 €; Boston Scientific Ibérica, S.A., Importe: 5.590,30 €; Almevan, S.L.U., Importe: 464,00 €.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 42.799,43.

Plasencia, a 9 de marzo de 2006. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 15 de noviembre de 2005, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detallle manzana núm. 5 del Plan Parcial del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Juan José Corrales Jiménez y, redactado por el Arquitecto, D. Francisco Escudero Pintado, y que tiene como finalidad la ordenación de volúmenes de aquella manzana y viario interior.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un plazo de un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 15 de noviembre de 2005. El Alcalde, P.D. 1er Teniente de Alcalde, ALEJANDRO RAMÍREZ DEL MOLINO M.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

ANUNCIO de 28 de febrero de 2006 sobre convocatoria para cubrir, mediante concurso oposición por promoción interna, una plaza de Oficial de la Policía Local.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2006, se aprueban

las bases que han de regir las pruebas selectivas, para cubrir l plaza de Oficial de la Policía Local, Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, vacante en la plantilla de personal, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2006, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, cuyo contenido se publica a continuación:

BASES:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso oposición por promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación Oficial de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Publico del año 2006. Dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo C, nivel de Complemento de Destino 20, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de las Policías Locales en Extremadura, y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto conforme al vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Funcionarios al Servicio de este Ayuntamiento.

Corresponderá al funcionarlo titular de la plaza, objeto de la presente convocatoria, el desempeño de las funciones contempladas en el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento. Estará, además, sujeto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Publica, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 74/2002, de 11 de junio, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura, siendo de aplicación supletoria al Real Decreto